



Finalmente la **C. Leticia Corpus Castañeda**, quien funge como Asistente de la Dirección General de Planeación, Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado y en el presente procedimiento como **testigo de hechos**, manifestó lo siguientes:

"(...) Que el día miércoles 28 por la mañana iba saliendo el compañero Reyes y le comenté que si ya le habían dado su invitación para asistir por la tarde a un evento, se lo comenté porque ya estaba enterada de que él ya tenía (sic) conocimiento de esa reunión por eso fue que se lo comenté cuando él pasó, un día antes Alma le comentó que posiblemente él sería el comisionado para dicho evento a lo que él comentó que todavía no recibía la invitación, siendo todo lo que deseó manifestar."

Lo expuesto por la **C. Leticia Corpus Castañeda** en la referida diligencia, coincide con lo declarado por el **Ing. Ariel Esaú Macías Zapata** y la **C. Verónica Rodríguez Salazar**, confirmando que el trabajador presunto infractor, contravino las instrucciones giradas por su jefe inmediato, toda vez que la misma no fue ejecutada dentro de los parámetros establecidos por su superior jerárquico.

Con base en lo anteriormente expuesto es que esta Dirección General de Capital Humano ha decidido emitir la siguiente:

DETERMINACIÓN

PRIMERO.- Del análisis efectuado a las declaraciones, testimonios y pruebas que obran en el presente procedimiento de investigación laboral iniciado objeto de la presente, se concluye que se considera oportuna la imposición de la sanción, a efecto de que el trabajador **C. REYES MANUEL NOLASCO MARTÍNEZ**, corrija su conducta en el ejercicio de sus funciones y/o actividades que le sean encomendadas y en lo sucesivo observe una conducta adecuada a las exigencias del servicio público, absteniéndose de hacer caso omiso a las instrucciones que le sean giradas por sus superiores jerárquicos.

SEGUNDO.- Con base en los motivos y preceptos jurídicos citados con anterioridad en la presente resolución, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 85 fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, se impone al C. REYES MANUEL NOLASCO MARTÍNEZ la sanción consistente en la suspensión de 1 día sin goce de sueldo.

TERCERO.- La sanción mencionada en el resolutivo que antecede, se hará efectiva conforme a su horario de trabajo el día 26 de septiembre del 2019, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 85 fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/1482/2019</p>
		<p>Fecha de Liberación: 23/09/2019</p>
<p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>		<p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>

Aunado a la determinación anterior, se insta nuevamente al C. REYES MANUEL NOLASCO MARTÍNEZ, a efecto de que en lo sucesivo ejecute en forma inmediata y diligente las instrucciones que le sean encomendadas por su superior jerárquico, a fin de no entorpecer el desempeño de sus funciones, por lo que en caso de hacer nuevamente caso omiso, **se aplicará una sanción de mayor transcendencia en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal.**

ATENTAMENTE



LIC. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. REYES MANUEL NOLASCO MARTÍNEZ recibí en original la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.

Firma _____

Fecha _____

23 SEPT 2019

C.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza.- Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.

Arq. José de Jesús Altamira Acosta.- Secretario de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez. - Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Lic. Efrén Martínez Collazo.- Director General Jurídico de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

Ing. Ariel Esaú Macías Zapata.- Coordinador de Planeación, Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes. Mismo fin.

C. Erica Muñoz Pérez.- Jefe del Departamento de Nómina de la Secretaría de Administración del Estado. Para su conocimiento y atención.

MANJ/JGMR/LKD/NMRM